



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 16 de abril de 2026

Señores propietarios:

**RIOS CASTRO KENNEDY EDGAR CC: 79276237 /
ROBAYO PACHON NOHORA LUCIA CC: 51964114
Att. FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA**

CL 127 D 88 B 64
Teléfono: 3217436206

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 30-mar-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0572, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la KR 63 97 37 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1468 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

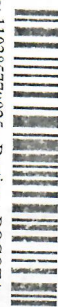
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Trv 27A No 53B-31 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia : 110385770025
Destinatario : FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA
CL 127 D 88 B 64
Remite : 11038577-NOTIF 17 ABRIL
Zona: 0 Ciudad : 11001-BOGOT
Identi: 11001-4-25-1468
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2026-04-17 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :-BOG

Fandiño Paola
OSY ZPNS



Destinatario: FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA
Empresa: 11001-4-25-1468
CL 127 D 88 B 64

Guia: 110385770025 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11038577-NOTIF 17 ABRIL
Codpostal: -DOCUMENTOS



Municipio:
9 ABR 2026
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110385770025

CD
ZP
NE
DD
DI
CRD
RIZ

Fija: 21 ABR 2026

Desfija: 27 ABR 2026

Expediente No. 11001-4-25-1468

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mg. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No 11001-4-26-0572 DEL 30 DE MARZO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 63 97 37 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1468 del 21 de octubre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 63 97 37 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-943017 y chip catastral AAA0057UKTO presentado por los señores RIOS CASTRO KENNEDY EDGAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79276237 y ROBAYO PACHON NOHORA LUCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51964114 en su calidad de titulares.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-1735 del 29 de diciembre de 2025, la cual fue recibida por los interesados el 30 de diciembre de 2025, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 10 de febrero del 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No MT 4-25-1735 del 29 de diciembre de 2025, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 05 de marzo de 2026.
5. Que el día 5 de marzo de 2026., se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.



En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

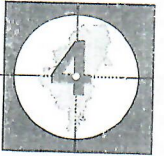
**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Expediente No. 11001-4-25-1468

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No 11001-4-26-0572 DEL 30 DE MARZO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 63 97 37 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 63 97 37 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-943017 y chip catastral AAA0057UKTO presentado por los señores RIOS CASTRO KENNEDY EDGAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79276237 y ROBAYO PACHON NOHORA LUCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51964114 en su calidad de titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1468 del 21 de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: R.A.G.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

